

Cayhuayna, 07 de julio de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0509-2021-UNHEVAL, del 14.JUN.2021, se **APROBÓ**, entre otros, el CONTRATO DIRECTO de los profesionales como Jefes de Prácticas, propuestos por la Facultad de Medicina, para el desarrollo de la recuperación y reprogramación Semestre I-2020 de la Escuela Profesional de Odontología, de acuerdo al siguiente detalle:

**JEFES DE PRACTICA:**

N°	JEFE DE PRACTICA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CARGA LECTIVA	PERIODO DE CONTRATO
1	FLORES SUTTA, Paula	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
2	CAVALIE MARTEL, Karina Paola	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
3	PANDURO RAMÍREZ, Orlando	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
4	REMIGIO JOAQUÍN, Cinthia Melissa	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
5	YACHACHIN ALMERCO, Raúl Lorenzo	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto III	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
6	CHAMOLI FALCON, Henry Williams	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto III	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
7	MACHA VALLE, Nelly Francisca	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto III	15 de febrero al 30 de mayo de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0534-2021-UNHEVAL, del 18.JUN.2021, se **APROBÓ** el CONTRATO DIRECTO del CD. JOSÉ DANIEL VILLAORDUÑA GARAY, como Jefe de Práctica Tiempo Parcial para la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina, a partir del 01 de junio de 2021 al 30 de setiembre de 2021;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio Múltiple N° 001-2021-UNHEVAL-URH/J, del 23.JUN.2021, comunica, que según las Resoluciones Rectorales N° 382, 403, 405, 412, 509 y 534, se consideran los contratos de Jefes de Práctica a Tiempo Parcial sin tener en cuenta el número de horas y para ser incluidas en las planillas de remuneraciones los contratos de los jefes de práctica de las mencionadas resoluciones se requiere contar con el número de horas establecidas en el contrato;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con Oficio Virtual N° 041-2021-UNHEVAL-FM-D, del 01.JUN.2021, remite el Oficio Virtual N° 145-2021-UNHEVAL-FM/DDA-D, emitido por el Director de Departamento Académico, donde informa que todos los Jefes de Prácticas Contratados de la Escuela Profesional de Odontología son de 20 Hrs. (medio tiempo), por lo que solicita la rectificación de número de horas de las Resolución Rectoral N° 0534 y 0509;

Que el Rector, estando lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina, remite el caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 1903-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 0509-2021-UNHEVAL, del 14.JUN.2021, en el extremo de precisarse el número de horas de los contratos de los Jefes de Práctica; debiendo quedar redactado el primer numeral de la parte resolutive de la citada resolución sólo en lo que corresponde al cuadro de contratos de los Jefes de Práctica, de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0589-2021-UNHEVAL

-02-

1° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales propuestos por la Facultad de Medicina, para el desarrollo de la recuperación y reprogramación Semestre I-2020 de la Escuela Profesional de Odontología, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes: ...

**JEFES DE PRÁCTICA:**

N°	JEFE DE PRÁCTICA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CARGA LECTIVA	PERIODO DE CONTRATO
1	FLORES SUTTA, Paula Flora	CONTRATADO	JPTP - 20 Horas	Clinica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
2	CAVALIE MARTEL, Karina Paola	CONTRATADO	JPTP - 20 Horas	Clinica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
3	PANDURO RAMÍREZ, Orlando	CONTRATADO	JPTP - 20 Horas	Clinica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
4	REMIGIO JOAQUIN, Cinthia Melissa	CONTRATADO	JPTP - 20 Horas	Clinica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
5	YACHACHIN ALMERCO, Raúl Lorenzo	CONTRATADO	JPTP - 20 Horas	Clinica Integral de Adulto III	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
6	CHAMOLI FALCON, Henry Williams	CONTRATADO	JPTP - 20 Horas	Clinica Integral de Adulto III	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
7	MACHA VALLE, Nelly Francisca	CONTRATADO	JPTP - 20 Horas	Clinica Integral de Adulto III	15 de febrero al 30 de mayo de 2021

2° **MODIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 0534-2021-UNHEVAL, del 18.JUN.2021, en el extremo de precisarse el número de horas del Jefe de Práctica; debiendo quedar redactado el primer numeral de la parte resolutive de la citada resolución de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO del CD. JOSÉ DANIEL VILLAORDUÑA GARAY, como Jefe de Práctica Tiempo Parcial – 20 Horas, para la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina, a partir del 01 de junio de 2021 al 30 de setiembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignaturas
1	VILLAORDUÑA GARAY, José Daniel	JPTP - 20 Horas	- Embriología e Histología General. - Clínica Integral del Niño II - Clínica Integral del Adulto IV

3° **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0509-2021-UNHEVAL, del 14.JUN.2021 y la Resolución Rectoral N° 0534-2021-UNHEVAL, del 18.JUN.2021, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Medicina **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en los numerales 1° y 2° de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

5° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

6° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY KARÍN FIGUEROA QUINONES  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VR Acad.  
VR Inv. AL OCI  
UI Transparencia  
FM. DDpto. Acad. MHyOdon.  
DIGA DASA URH  
UPA URPyC SUEyC  
Interesados File Archivo

Figura 11  
Abog. Yersely Karín Figueroa Quinones  
SECRETARIA GENERAL